



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Planes Provinciales

Código Expediente

DIP/2022/10211

Código Documento

PLP1AI01NC

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3U07 3T4M 6S3X 5M1B

0J8Y



D^a ÁNGELES ARMISÉN PEDREJÓN, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Habiendo sido aprobado el Programa de cooperación económica para la conservación, ampliación y gestión de los patrimonios municipales de suelo de la provincia, y las bases reguladoras del mismo mediante acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Palencia, de fecha 24 de junio de 2022. La aprobación definitiva del Programa fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia el 15 de julio de 2022.

Según el Anexo I PRESUPUESTO POR MUNICIPIO, el presupuesto asignado al Ayuntamiento de MAGAZ DE PISUERGA para la realización de las diversas actuaciones subvencionables asciende a 118.298,45 €.

Mediante Decreto de la Presidencia de fecha 20 de diciembre de 2022 se resolvió parcialmente el Programa de Cooperación Económica para la Conservación, Ampliación y Gestión de los Patrimonios Municipales de Suelo de la Provincia (BDNS: 638858), para el AYUNTAMIENTO DE MAGAZ DE PISUERGA.

Apreciado en el Anexo II, apartado relativo al IMPORTE DE LA ACTUACIÓN, que todas las actuaciones presentan un mismo importe de 118.298,45 €, circunstancia que no se corresponde con la realidad de los costes individuales de cada actuación.

Analizada la documentación obrante en el expediente, se comprueba que se ha producido un error material, consistente en que, en lugar de consignarse el importe real del coste de cada actuación subvencionable, se ha reflejado de forma reiterada el importe total de la subvención concedida, provocando la repetición del mismo importe en todas las actuaciones.

El error descrito tiene la consideración de error material o de hecho, al tratarse de una incorrección evidente derivada de la transcripción de datos, que no altera el sentido de la resolución ni la voluntad del órgano concedente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Considerando que la rectificación propuesta no supone modificación del importe total de la subvención concedida ni de los derechos como beneficiario del AYUNTAMIENTO DE MAGAZ, limitándose exclusivamente a corregir la información relativa al coste real de las actuaciones subvencionables.

RESUELVO:

Primero.- La rectificación del error material detectado en Decreto de la Presidencia de fecha 20 de diciembre de 2022 se resolvió parcialmente el Programa de Cooperación Económica para la Conservación, Ampliación y Gestión de los Patrimonios Municipales de Suelo de la Provincia (BDNS: 638858), para el AYUNTAMIENTO DE MAGAZ DE PISUERGA

Donde dice:

EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	ACTUACIONES	IMPORTE DE LA ACTUACIÓN	COSTE IMPUTABLE AL PROGRAMA	COMPROMISOS/CONDICIONES	AYUDA CONCEDIDA
10211/2022	Magaz de Pisuegra	ADECUACIÓN EDIFICIO SALÓN DE ACTOS FASE IV.	118.298,45 €	26.321,13 €		118.298,45 €
		ADECUACIÓN EDIFICIO SALÓN DE ACTOS FASE V.	118.298,45 €	27.707,40 €		

		ADECUACIÓN EDIFICIO SALÓN DE ACTOS FASE VI.	118.298,45 €	27.594,00 €		
		INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EL AYUNTAMIENTO.	118.298,45 €	30.515,12 €		
		ADECUACIÓN EDIFICIO SALÓN DE ACTOS FASE I.	118.298,45 €	6.160,80 €		

Debe decir:

EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	ACTUACIONES	IMPORTE DE LA ACTUACIÓN	COSTE IMPUTABLE AL PROGRAMA	COMPROMISOS/CONDICIONES	AYUDA CONCEDIDA
10211/2022	Magaz de Pisuerga	ADECUACIÓN EDIFICIO SALÓN DE ACTOS FASE IV.	87.737,70 €	26.321,13 €		118.298,45 €
		ADECUACIÓN EDIFICIO SALÓN DE ACTOS FASE V.	92.358,00 €	27.707,40 €		
		ADECUACIÓN EDIFICIO SALÓN DE ACTOS FASE VI.	91.980,00 €	27.594,00 €		
		INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EL AYUNTAMIENTO.	82.704,32 €	30.515,12 €		
		ADECUACIÓN EDIFICIO SALÓN DE ACTOS FASE I.	73.024,71 €	6.160,80 €		

Segundo.- Notificar el presente Decreto a los interesados.